



Empower Results®

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA  
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL  
HOJA-CUESTIONARIO COMUNICACIÓN DE SINIESTRO**

**1.- DATOS DEL ABOGADO/ASEGURADO**

Colegiado D. \_\_\_\_\_ Cgdo. Nº \_\_\_\_\_

D.N.I. ....

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E- mail: .....

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Año de Colegiación: \_\_\_\_\_ SI / NO ha sido designado en Turno de Oficio.

**SI / NO tiene contratado individualmente ampliación de la garantía suscrita por el Colegio**

Póliza nº: \_\_\_\_\_ Suma Asegurada: \_\_\_\_\_ Fecha efecto: \_\_\_\_\_

**SI / NO esta póliza del despacho/sociedad**

**2.- DATOS DEL PERJUDICADO**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E-mail-----

**3.- MOTIVO DE LA APERTURA DEL SINIESTRO**

- Escrito de Reclamación del Cliente dirigido al Abogado.
- Demanda Judicial interpuesta contra el Abogado (Debe adjuntarse a la presente).
- Reclamación planteada ante el Colegio de Abogados.

**4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE DECLARACIÓN.**

**ATENCIÓN: Toda la documentación, incluida la presente comunicación, se presentará POR DUPLICADO**

- Escrito de reclamación del Perjudicado cuantificada
- Versión de hechos del Letrado con el siguiente contenido
  1. Contenido y alcance del encargo profesional recibido, con indicación de la fecha de inicio de los trabajos que comprende el encargo.
  2. Relato pormenorizado de las actuaciones profesionales desarrolladas.
  3. Detalle del error profesional que motiva la reclamación: causa del mismo, fecha de ocurrencia y contenido económico.

Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal

Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247.

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA  
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL  
HOJA-CUESTIONARIO COMUNICACIÓN DE SINIESTRO**

4. Fundamento jurídico de la procedencia o improcedencia de la reclamación.
5. Valoración del Abogado reclamado.

6. Posibilidades de subsanación del error cometido.

- Fotocopia de la documentación acreditativa de lo anterior, así como de la que considere relevante a los efectos de la resolución del expediente.

"El abajo firmante queda informado y consiente que todos los datos de carácter personal incorporados a este Cuestionario de Declaración de Siniestro, serán objeto de tratamiento automatizado por parte de AON GIL Y CARVAJAL S.A.U. Correduría de Seguros. El tratamiento automatizado de los datos personales tiene como finalidad la tramitación del siniestro declarado así como la prestación por la Coirreduría de su asistencia y asesoramiento al asegurado. Así mismo, AON GIL Y CARVAJAL S.A.U. Correduría de Seguros comunicará los datos a la Compañía Aseguradora con la cual el Colegio y/o el declarante tienen contratada la póliza de seguro de responsabilidad civil con el fin de la valoración del mismo y el cumplimiento por ésta de sus obligaciones legales y contractuales. La cumplimentación y comunicación de todos los datos de carácter personal, es necesaria para poder tramitar el siniestro declarado, y no podrá llevarse a efecto si no se consiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, AON GIL Y CARVAJAL S.A.U. Correduría de Seguros le informa igualmente que usted podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, dirigiéndose para ello a AON GIL Y CARVAJAL S.A.U. Correduría de Seguros, enviando una carta a la siguiente dirección: calle Rosario Pino, nº 14-16, 28020-Madrid (Att. Servicio Jurídico)", si bien las revocaciones no podrán tener efectos retroactivos ni referirse a cesiones de datos impuestas por Ley o que respondan al desarrollo, cumplimiento o control de una relación jurídica libre y legítimamente aceptada.

En el supuesto de que el declarante facilite datos de carácter personal relativos a terceros asegurados o perjudicados, manifiesta que dichos terceros han prestado su consentimiento para que sus datos sean comunicados a AON GIL Y CARVAJAL S.A.U. Correduría de Seguros, y a las compañías aseguradoras, con las finalidades señaladas con anterioridad.

El asegurado está obligado a declarar al asegurador la existencia del siniestro, pudiendo éste reclamar en caso de incumplimiento los daños y perjuicios causados por la falta de declaración, así como a poner en conocimiento del asegurador las circunstancias y consecuencias del siniestro. En caso de violación de este deber se podrá producir la pérdida del derecho a indemnización en el supuesto de concurrir dolo o culpa grave (art. 16 Ley de Contrato de Seguro).

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio, para cualquier reclamación en relación con los servicios de Mediación de Seguros prestados deberá dirigirse al Apartado de Correos núm 2053 o bien a la página web [quejasyreclamaciones.com](http://quejasyreclamaciones.com).

Le recordamos que AON GIL Y CARVAJAL S.A.U. Correduría de Seguros presta sus servicios de Mediación en Seguros de manera objetiva, velando por sus intereses y buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos por Vd. planteados, mejor se adapta a sus necesidades."

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TARRAGONA  
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL  
HOJA-CUESTIONARIO COMUNICACIÓN DE SINIESTRO**

**Fdo.:** D. \_\_\_\_\_

Para obtener información sobre la tramitación del siniestro, pueden dirigirse a:

**AON Affinity**  
**Asesoría Colegios Profesionales**  
**C/ Rosario Pino, 14 y 16 – 9ª Planta**  
**28020 Madrid**  
E- Mail: asesoria.colegios@aon.es